



Asamblea General

Distr. limitada
18 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 125 del programa provisional*

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [66/254](#), de 23 de febrero de 2012, en virtud de la cual se puso en marcha el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y su resolución [66/295](#), de 17 de septiembre de 2012, en la que prorrogó el proceso intergubernamental,

Observando la participación y las contribuciones de los Estados Miembros durante el proceso intergubernamental, así como de los expertos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales,

Poniendo de relieve que fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es un objetivo común compartido por interesados que tienen distintas competencias jurídicas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos que establecen órganos, y reconociendo en este sentido los esfuerzos que están realizando los distintos órganos creados en virtud de tratados para fortalecer y mejorar su funcionamiento eficaz,

* [A/68/L50](#).



1. *Decide* prorrogar el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos hasta la primera mitad de febrero de 2014 a fin de finalizar la elaboración de un documento final del proceso intergubernamental;

2. *Conviene* en seguir examinando los elementos de la resolución sustantiva, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los que figuran en el informe de los cofacilitadores sobre el proceso intergubernamental durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General¹;

3. *Solicita* a su Presidente en su sexagésimo octavo período de sesiones que nombre a dos cofacilitadores para que continúen negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione una evaluación de los costos amplia y detallada a fin de proporcionar un contexto de antecedentes para apoyar el proceso intergubernamental a más tardar el 15 de noviembre de 2013, sobre la base de, entre otras cosas, el informe de los cofacilitadores¹.

¹ A/67/995.